

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/1699 *Extracto de la Convocatoria de la XXVII Edición Premio Emprende e Innova, en desarrollo sostenible en el marco del Plan de Empleo y Empresa, de la provincia de Jaén, año 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 897963.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897963>)

Primero: Objeto.

La Diputación Provincial de Jaén convoca la XXVII Edición Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible en el Marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2026.

Este premio pretende, por un lado, incentivar, movilizar y apoyar a las personas emprendedoras jiennenses en la realización de proyectos empresariales viables que conduzcan a la creación de empleo estable y, por otro, reconocer aquellas experiencias empresariales que por su carácter innovador constituyan un estímulo para el desarrollo económico, sostenido y equilibrado, de la provincia de Jaén. Asimismo, reconoce la trayectoria de aquellas empresas de la provincia que han demostrado su valía a lo largo de los años, adaptándose a los continuos cambios del mercado e introduciendo innovaciones en los productos fabricados, en los procesos de fabricación o en la forma de venta y comercialización de esos productos.

Sus principales objetivos son:

- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de iniciativas particulares y empresariales que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Visibilizar el esfuerzo de iniciativas empresariales de emprendedoras, facilitando modelos de referencia para otras emprendedoras, especialmente en ámbitos todavía masculinizados.
- Puesta en valor de iniciativas emprendedoras juveniles innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.

Segundo: Categorías de premios y participantes.

Contempla cinco categorías específicas de premios:

1º Categoría “Proyecto Empresarial”, premiará tanto proyectos de personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses (con establecimiento en la provincia de Jaén) constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y que se trate de un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

2º Categoría “Empresa del año Jaén por Industria”, orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten que están constituidas y que están inscritas en el proyecto “Jaén por Industria”.

3º Categoría “Empresa liderada por Mujeres”, por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a mujeres.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

4º Categoría “Empresa Joven”, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a jóvenes menores de 35 años.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años.

5º Categoría “Trayectoria Empresarial”, dirigido a empresas, bajo cualquier forma jurídica que tengan un centro de trabajo en la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización o cuando por su implicación en el territorio y su contribución al desarrollo provincial, sea merecedora de reconocimiento conforme a las presentes bases.

Se entenderán incluidas de entre las aspirantes a cualquiera de las categorías del premio, las empresas cuyo capital en todo o en parte, sea de titularidad pública.

Se entenderán excluidas de entre las aspirantes a cualquiera de las categorías del premio a las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se exceptúa de este requisito a las personas físicas que opten al premio en la 1ª categoría.

• A efectos de este Premio, se entiende por empresa jiennense aquella que tiene su domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Jaén. Si bien, para la categoría “Trayectoria Empresarial” se considerará empresa jiennense aquella que tenga centro de trabajo en cualquier municipio de la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social.

Los requisitos para optar al premio, se han de cumplir a fecha de presentación de la solicitud.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2026 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 250, de 30/12/2024).

Cuarto: Dotaciones económicas.

Cuantía total de la convocatoria: 18.000 €.

Los trabajos seleccionados por el Jurado recibirán los siguientes premios:

- 1ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 € (impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).
- 2ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 € (impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).
- 3ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 € (impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).
- 4ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 € (impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).
- 5ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 2.000 € (impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).

Quinto: Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas únicamente podrán ser presentadas por las entidades miembros del Jurado con el previo conocimiento y aceptación de la empresa y/o candidata/o, y acompañada de la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial según modelos normalizados para cada una de las cinco categorías, disponibles en <https://emprende-innova.dipujaen.es/>, suscrita por el miembro del Jurado que la presente y la persona física/jurídica que opta al premio.
2. Declaración responsable firmada por la persona física/jurídica que opta al premio, según modelo, del cumplimiento de los requisitos necesarios para optar al premio en la modalidad que se opte (ver punto: categoría de premios y participantes de esta convocatoria) y de que dispone de la documentación actualizada exigida (reflejada en la declaración; CIF, DNI del representante legal, escritura de constitución, certificado de empadronamiento, estatutos, justificación del inicio de actividad mediante modelo 036 de la Agencia Tributaria etc.), domicilio social en la provincia de Jaén, en su caso, etc. que presentará, previo requerimiento del Área de Empleo y Empresa, en el plazo de 10 días hábiles, en caso de ser premiada.
3. Proyecto correspondiente, que se reflejará en una memoria explicativa explícita que será la que el jurado valorará. Para realizar dicha memoria, la persona física/jurídica que opta al premio deberá rellenar los campos obligatorios exigidos en la plataforma/web de Emprende

Innova (<https://emprende-innova.dipujaen.es/>).

Las candidaturas se presentarán por los miembros del Jurado, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipujaen.es>), o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debiendo ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

El plazo de presentación de los proyectos en esta convocatoria será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma, enviado por la Base Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su inserción en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, 20 de marzo de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.